



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0216– 2025-MDR/A

Reque, 31 de Octubre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el **31 de octubre** de cada año se celebra en todo el territorio nacional el **Día de la Canción Criolla**, instaurado mediante Resolución Suprema N.º 149-1944, con el propósito de reconocer la riqueza del acervo cultural peruano, las tradiciones, ritmos y voces que mantienen viva la esencia del criollismo y de nuestra peruanidad;

Que, la música criolla constituye una de las más profundas expresiones del sentimiento nacional, al combinar melodía, poesía y autenticidad popular; siendo además una forma de comunicación que transmite la alegría, la nostalgia, la picardía y la identidad del pueblo peruano;

Que, en el distrito de Reque, la presencia de artistas locales ha permitido preservar y transmitir esta herencia cultural, generando espacios de encuentro, unión familiar y orgullo por lo nuestro, a través de su talento y compromiso con el arte;

Que, **GLORIA GOICOCHEA BERRÍOS**, destacada cantante de música criolla, ha sabido conquistar con su voz los corazones de su público, interpretando con sentimiento y elegancia los valeses, marineras y polkas que dan vida al repertorio nacional; su entrega artística refleja el amor profundo por nuestra música y su firme convicción de mantenerla viva en las nuevas generaciones;

Que, su participación constante en diversas actividades culturales y festividades del distrito de Reque, así como su ejemplo de perseverancia y pasión por el arte, la convierten en una digna representante del criollismo recano, aportando a la difusión y fortalecimiento de nuestra identidad cultural;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Reque reconocer públicamente a las personas que, mediante su talento y vocación artística, contribuyen al desarrollo cultural y al fortalecimiento de los valores patrios en la comunidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Reque;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER Y FELICITAR** a la Sra. **GLORIA GOICOCHEA BERRÍOS**, destacada cantante de música criolla del distrito de Reque, por su valiosa trayectoria artística, su amor por la música tradicional peruana y su compromiso con la preservación del legado cultural criollo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXPRESAR EL ORGULLO Y ADMIRACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Reque por su aporte al arte y la cultura local, deseándole los mayores éxitos en su carrera musical y en todas las metas que emprenda en beneficio del arte recano y del Perú.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENTREGAR** la presente Resolución de Alcaldía en acto público conmemorativo, como testimonio de reconocimiento, respeto y afecto de la comunidad recana a su destacada trayectoria artística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE